



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

Zapote, 05 de marzo de 2018
MICITT-DM-OF-168-2018

Señor
Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente
Presidencia de la República

Asunto: Remisión de acciones relevantes de Control Interno ejecutadas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Ref: Oficio DP-P-005-2018.

Estimado señor Presidente:

Mediante el oficio *DP-P-005-2018*, su autoridad solicita un informe en formato escrito y digital sobre las principales contribuciones para el continuo mejoramiento del control interno que han sido implementados en el MICITT, al respecto le informo lo siguiente:

- I. Acciones generales ejecutadas para el mejoramiento del Control Interno:*
 - 1. *Establecimiento de instancia formal, coordinadora y facilitadora del control interno en el MICITT:*** Se estableció como dependencia coordinadora y facilitadora en el tema de Control Interno a la Unidad de Planificación Institucional, actualmente Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial adscrita directamente al Despacho Ministerial. Anteriormente, tal labor se coordinaba desde una Comisión Interna, la cual no estaba incluida en el organigrama del MICITT. En la reorganización aprobada por MIDEPLAN en el DM-253-17, se incorpora el proceso de Gestión Interna que tendría entre sus productos el Control Interno a cargo de la instancia antes citada.
 - 2. *Elaboración de la Herramienta para la gestión del Control Interno:*** se elaboró y aprobó la Herramienta en Excel denominada Herramienta Institucional Control Interno (HIPC).



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

3. **Elaboración del Marco Orientador e Instructivo de Control Interno (SEVRI):** se elaboró y aprobó el documento asociado a la política de valoración del riesgo institucional, la Estrategia de SEVRI, la normativa que lo regula el SEVRI y el instructivo de llenado de la HIPCI antes citada.
4. **Implementación del “Programa Institucional de Ética, Valores y Conducta del MICITT”:** se aprobó un documento de aplicación interna, el cual, integra el Programa de ética, el plan de trabajo del proceso de gestión de la ética, el plan de trabajo para la auditoría de la ética y los instrumentos para su aplicación y directrices y políticas éticas del funcionario (a) del MICITT, todo de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Control Interno.
5. **Charlas de capacitación sobre temáticas de control Interno:** Se coordinaron diversas charlas, las cuales fueron impartidas por expertos externos pertenecientes a la Asamblea Legislativa y el Instituto Nacional de Aprendizaje.
6. **Fortalecimiento de la protección de los fondos públicos:** La instancia competente elaboró el Reglamento de Rendición de Garantías y Caucciones para los funcionarios involucrados en el manejo de fondos públicos.
7. **Control sobre el uso de vehículos institucionales:** Se implementó por primera vez, el monitoreo de los vehículos de uso administrativo con el sistema GPS.
8. **Control de bienes ubicados en los Centros Comunitarios Inteligentes:** Las instancias competentes realizaron la conciliación del inventario de los bienes registrados en el SIBINET y el Sistema de los Centros Comunitarios Inteligentes.
9. **Mejora en el control de sumas pagadas de más:** Se elaboró por parte de la instancia competente el procedimiento para las acreditaciones que no corresponden.



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

10. **Mejora en procesos de recursos humanos:** Se realizó la digitalización del Sistema de Vacaciones, la integración de los expedientes de servidores, se realizó la mejora en el Sistema de Evaluación del Desempeño y en específico se procedió con la digitalización respectiva de tal sistema para los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones (quienes anteriormente no estaban incorporados).
11. **Mejoramiento en el control de fondos de caja chica:** Elaboración y aprobación del Manual de operación del fondo fijo de caja chica.
12. **Establecimiento de controles y estándares en la gestión de documentación con fines presupuestarios:** Elaboración y aprobación de la Directriz para el visado de documentos con cargo al Presupuesto del MICITT.
13. **Estandarización del proceso de adquisición de bienes y servicios:** Se elaboró el Manual Interno para la adquisición de bienes y servicios, en el cual, se detallan responsabilidades y estándares a cumplir en asocio a cada una de las acciones atinentes al proceso de compras.
14. **Fortalecimiento del uso de la Firma Digital en las gestiones internas y externas:** Se ha promovido a lo interno del MICITT el uso de la firma digital, para favorecer una utilización más eficiente de los recursos, disminuyendo el consumo de papel y los suministros de impresión, asimismo, se mejoran los tiempos de respuesta y se mantiene la integralidad de los actos.



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

II. *Acciones específicas ejecutadas*

1. ***Elaboración y aprobación de manuales de procedimientos para la gestión del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad:*** Se emiten los procedimientos para la apertura de convocatorias, la admisibilidad de solicitud, la emisión de recomendación por parte de la Comisión de Incentivos, la solicitud de no objeción ante el BID, emisión de resolución por parte del jerarca ministerial, notificación al solicitante, formalización contractual, registros contables, ejecución financiera, trámite del cierre del proyecto, procedimientos administrativos, procedimientos legales, procedimientos financieros, procedimientos de monitoreo, evaluación y control y el Manual para el desarrollo de Procedimientos. Con tales disposiciones se garantiza la seguridad jurídica para el usuario-beneficiario y se favorecen mayores controles en la gestión de los incentivos otorgados.

2. ***Sistema automatizado para registro de documentación y asignación de consecutivos:*** Esta herramienta se desarrolló por parte de personal del Viceministerio de Telecomunicaciones, con la finalidad de automatizar la asignación de consecutivos de la documentación generada por el Viceministerio, y de esta forma facilitar el registro de fechas de asignación y avales de los documentos, reemplazando la metodología manual para el registro de documentación y asignación de consecutivos. Esta actividad de control tiene la finalidad implícita de brindar un mayor margen de confiabilidad en la información generada producto de la gestión, así como su respectivo registro y disponibilidad de una manera uniforme y oportuna.



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

3. **Mejora en el proceso para manejo de expedientes físicos y documentación digital en materia de telecomunicaciones:** el procedimiento mejorado reemplaza la necesidad de remisión y manejo de documentación en forma física, asimismo, facilita el control sobre la cadena de custodia de expedientes físicos, entre las diferentes instancias involucradas en el proceso.
4. **Mejora en el proceso de emisión, registro y control de enteros para radiodifusión en conjunto con el Ministerio de Hacienda:** Las medidas adoptadas por el Viceministerio de Telecomunicaciones en conjunto con la Dirección General de Contabilidad Nacional, del Ministerio de Hacienda, han permitido dar cumplimiento a las obligaciones institucionales de control interno, específicamente permiten a las entidades del Estado lograr una supervisión constante de la gestión institucional. Tales acciones de control de información y mejora implementadas entre ambas instituciones, incorporan la comunicación estrecha entre las dependencias encargadas de la emisión de los enteros para radiodifusión y de las involucradas en la efectiva contabilización de los ingresos percibidos por este concepto, de cara a brindar a la Administración la información actualizada del cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios.
5. **Emisión del Reglamento general para la regulación de los trámites del servicio de radioaficionados y afines:** La nueva regulación solventa los requerimientos de la población usuaria, pues se eliminan las lagunas y los desfases de la regulación vigente, asimismo, favorece un proceso más eficiente al evitar trámites tediosos y desactualizados.
6. **Emisión del Procedimiento de Verificación Técnica para los Receptores del Estándar ISDB-Tb, Decreto Ejecutivo N° 40034-MICITT:** Tal disposición se emitió mediante el Decreto Ejecutivo N° 40034-MICITT denominado “PEC-CR-01- 2016 Procedimiento de Verificación Técnica para los Receptores del Estándar ISDB-Tb”, se establece un proceso consistente para asegurar que los dispositivos de televisión cumplan con los parámetros y condiciones técnicas fijadas por la normativa aplicable, mediante un sello verificador (marca registrada de Televisión Digital de Costa Rica), que será colocado en los dispositivos de televisión digital, previo



Gobierno de Costa Rica

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Despacho Ministerial

cumplimiento de un proceso de evaluación de conformidad (bajo normas de calidad), que deben cumplir las empresas importadoras y/o distribuidoras de los receptores de señal digital bajo el estándar Japonés-Brasileño. Tal regulación general mayor seguridad jurídica a los consumidores y al sector en general.

- 7. Reforma al artículo 9 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004:** Tal regulación permite generar las condiciones para agilizar y posibilitar el despliegue de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones en zonas alejadas. Dicha reforma fue analizada por la comisión plenaria de SETENA, la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Viceministerio de Telecomunicaciones, por lo cual, se estima que la solución comience a brindar resultados en el corto plazo.

- 8. Modificaciones al Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET “Plan Nacional de Atribución de Frecuencias”:** La constante y creciente demanda de espectro para el despliegue de nuevas redes de telecomunicaciones obliga al Viceministerio de Telecomunicaciones a plantear reformas al PNAF para actualizarlo, en virtud de las facultades y obligaciones que le asigna la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector de Telecomunicaciones. Adicionalmente, es importante mencionar que el artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones, y el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 34765 "Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones", las cuales disponen que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de modificar el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias por razones de conveniencia y oportunidad. En este sentido, la normativa incorporada mediante las modificaciones al PNAF antes descritas resultan de aplicación para el despliegue de redes a nivel nacional, tales como lo son las redes del servicio de radiodifusión televisiva, satelitales del Servicio Fijo por Satélite, entre otras. Lo anterior, permite a la Administración dar respuesta a las necesidades existentes en términos de la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la implementación de nuevas redes, y la digitalización de las ya existentes, en procura de una mejora en la calidad de experiencia de usuario final.



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho Ministerial

9. **Emisión de Directriz sobre “Asignación de canales virtuales durante la transmisión a la televisión digital terrestre en Costa Rica”**: esta Directriz tiene como objeto facilitar el acceso de los usuarios a la televisión digital con el estándar “ISDB-Tb” en nuestro país, durante el periodo de la transición a la televisión digital terrestre, y sus disposiciones son de cumplimiento y observancia obligatoria para todos los titulares de concesiones de servicios de radiodifusión por televisión en señal abierta. La citada disposición incorpora las medidas y mecanismos reglamentarios necesarios para la asignación de canales virtuales, así como, todas las especificaciones técnicas a nivel de tablas de información de red que deben respetarse dentro de las redes de radiodifusión televisiva bajo el estándar digital ISDB-Tb, tanto para operación del “full-seg” como “one-seg”.

Cordialmente,

Carolina Vásquez Soto
Ministra

C:
Sr. Edwin Estrada Hernández. Viceministerio de Telecomunicaciones
Sr. Sanders Pacheco Araya. Viceministerio de Ciencia y Tecnología
Sr. Eugenia Fernández Otárola. Dirección Administrativa Financiera.
Archivo Gestión.

Central Telefónica: 2539-2200 ext. 2229 • 2230 **Correo electrónico:** despacho.ministro@micit.go.cr • **Apartado postal:** 5589-1000 San José, Costa Rica • www.micit.go.cr